

## DECRETO

**ASUNTO:** CANCELACIÓN DE PÓLIZA DE CRÉDITO **IMPORTE:** 10.000.000,00.- EUROS.  
**ENTIDAD FINANCIERA:** GLOBALCAJA CIF F-45755220

### I. HECHOS

**1º.-** Con fecha 19 de diciembre de 2016 se formalizó la operación de tesorería entre el Ayuntamiento de Talavera de la Reina y la entidad GLOBALCAJA por importe de 10.000.000´00 €, en la modalidad de póliza de crédito en cuenta corriente.

**2º.-** En la actualidad la totalidad de su importe se encuentra reintegrado, no existiendo dispuesta cantidad alguna.

**3º.-** Existe informe-propuesta de fecha 24-08-2017 de la Tesorería Municipal conformada por el Concejal de Hacienda de cancelación de la operación mencionada.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**1º.-** El órgano municipal competente para aprobar todas las operaciones de tesorería, con independencia de su importe, es el Alcalde-Presidente de acuerdo con la base 66 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2017 y, en consecuencia, el órgano competente para adoptar la presente Resolución sobre cancelación anticipada de dicha operación.

**2º.-** Teniendo en cuenta las previsiones de los flujos de entradas y salidas de fondos en lo que queda de ejercicio y de conformidad con la posibilidad contemplada en el artículo 4.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rigió en la contratación de dicha operación, el cual establece que *""El Ayuntamiento podrá, en cualquier momento, cancelar anticipadamente esta operación, sin ningún coste adicional, previo ingreso en la cuenta de crédito del saldo en su contra que existiera más los intereses que correspondan a la fecha de cierre de la cuenta.""*

### III. RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, visto el informe-propuesta de fecha 24-08-2017 de la Tesorería Municipal conformado por el Concejal de Hacienda, dicta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**\*CANCELAR la Operación de Tesorería** formalizada con GLOBALCAJA por importe de 10.000.000,00.- euros el 19 de diciembre de 2016, aún no habiendo llegado a la fecha de su vencimiento, autorizando que se proceda a la liquidación de intereses por el capital dispuesto y cualquier otra cantidad debida de conformidad con el contrato firmado.

Requerir a GLOBALCAJA para que proceda a la cancelación con la fecha de recepción de la presente Resolución.

Talavera de la Reina, 28 de agosto de 2017.



EL ALCALDE

Fdo.: Jaime Alberto Ramos Torres

EL OFICIAL MAYOR  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: José Antonio del Valle Casitas